



**PROCESO DE REORGANIZACION DE INOCENCIO SARMIENTO MONSALVE
RADICADO 68001-31-03-007-2022-00341-00**

Al Despacho de la señora Juez para resolver sobre la admisión de la presente demanda de reorganización empresarial.
Bucaramanga, febrero 13 de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Procede el despacho a resolver la admisión de la solicitud de inicio del proceso de reorganización ABREVIADA presentada por INOCENCIO SARMIENTO MONSALVE.

Sería del caso acometer el estudio de la presente demanda, si no observara el Despacho que la misma ya había sido repartida a este Despacho judicial.

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL			
DIRECCION SECCIONAL - OFICINA JUDICIAL			
FECHA DEL PRIMER REPARTO	PROCESO PRESENTADO DE NUEVO EN LA OFICINA JUDICIAL		FECHA NUEVA PRESENTACION
22/11/2022 2:34:30PM	JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO		24 de noviembre del 2022
63285	OTROS PROCESOS		
<u>IDENTIFICACION</u>	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE PARTE
136430229	INOCENCIO	SARMIENTO MONSALVE	01

Conforme lo anterior, y atendiendo a que la misma demanda fue recibida y radicada al número 68001.31.03.007.2022.00336-00, habrá de ordenarse el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f7a2c4e3db744fd390cd1f640bfa2cc7216e6a2c2d049dce09c464a230ae134**

Documento generado en 12/02/2023 10:40:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**